DOC. 71085 64 EXP. 754077







resolución gerencial general regional nº1292015-gr-junin/ggr.

Huancayo, 30 JUN 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN



VISTO:

El Acuerdo Regional Nº 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015.

El Convenio Nº 078-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Estudios de Pre Inversión, suscrito con la Municipalidad Distrital de Río Tambo, Provincia de Satipo - Región Junín, de fecha 24 de junio del 2015.

El Oficio N° 268-2015/MDRT-A de fecha 03 de Junio del 2015, suscrito por el Sr. Iván Roger Cisneros Quispe, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Río Tambo.

El Memorándum Nº 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.



CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Regional Nº 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, para el financiamiento de Formulación de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Río Tambo, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Convenio Nº 078-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Estudios de Pre Inversión, suscrito con la Municipalidad Distrital de Río Tambo, Provincia de Satipo - Región Junín, de fecha 24 de junio del 2015. se establece los términos y condiciones sobre financiamiento de elaboración de Estudios de Pre Inversión con cargo a los recursos de GORE-JUNIN, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo total para la elaboración de Estudios de Pre Inversión es hasta por S/. 200,000.00 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle: Perfil Nº 1: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial en Diez Comunidades en la Zona de Frontera de la Cuenca del Río Ene" S/. 200,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Oficio N° 268-2015/MDRT-A de fecha 03 de Junio del 2015, suscrito por el Sr. Iván Roger Cisneros Quispe, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Río Tambo, solicita Transferencia Financiera, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Río Tambo por la suma de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para lo cual adjunta: copia de DNI, copia de Credencial de Alcalde, Acta de Acuerdo de Consejo e indica el número de cuenta corriente 00473006197.



Que mediante Memorándum Nº 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional Nº 220-2015-GRJ/CR, se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Secuencia Funcional Nº 00359, para atender las transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial y Distritales de Satipo, cuyo presupuesto asciende a S/. 1'000,000.00 Nuevos Soles.

Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Río Tambo por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión.

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Río Tambo, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión, en mérito al Acuerdo Regional Nº 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de Junio del 2015 y al Convenio Nº 078-2015-GRJ/GGR de fecha 24 de junio del 2015, de acuerdo al detalle siguiente:



Formulación de Estudios de Pre Inversión

Perfil Nº 1: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial en Diez Comunidades en la Zona de Frontera de la Cuenca del Río Ene" S/. 200,000.00 Nuevos Soles.

MNEMONICO

: 0359

FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESPECIFICA DEL GASTO : RECURSOS ORDINARIOS

Monto

: 2.4.2.3.1.3

Depositar en Cta.Cte.

: S/. 200,000.00 : 00473006197

ARTÍCULO 2º: LIMITACION AL USO DE RECURSO, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO 3º: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Distrital de Río Tambo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines partinentes

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog, JAVIER YAURI SALOME GERENTE GENERAL HYO. 3 D. JUN 2015

Abog. A. Antonicia Vidalón Rooles SECRETARIA GENERAL